ADENDA No 02 PROCESO DE SELECCIÓN
POR LICITACION PÚBLICA No. TMSA-LP-06-2026

ADENDA No 2

Objeto: *"Contratar el mantenimiento, soporte y funcionalidad de las puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas, solución ITS y complementarios en estaciones BRT cuya etapa de mantenimiento y soporte fue finalizada y aquellos instalados en estaciones BRT nuevas o ampliadas en proyectos desarrollados por otras entidades"*

En atención a los mandatos contenidos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles proponentes, a los pliegos de condiciones, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, así como en la audiencia de fijación de riesgos y aclaración de pliegos, se hace necesario realizar unos ajustes a las reglas establecidos del pliego de condiciones y sus anexos de la siguiente forma:

ANEXO 1 - FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

1. Modificar el acápite *"Capacidad de configuración del contenido de audio"* del literal **D. SEÑALIZACIÓN AUDITIVA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO** del **Anexo 1 - FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS**, el cual quedará de la siguiente manera:

    - **Capacidad de configuración del contenido de audio:** El equipo deberá permitir la configuración libre del contenido de la señalización mediante la carga de secuencias de audio digital proporcionadas por TRANSMILENIO S.A., compatibles con los formatos MP3 o WAV.

Los demás apartes y textos del literal D. SEÑALIZACIÓN AUDITIVA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO del Anexo 1 - FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS no modificados expresamente mediante la presente adenda, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE ITS- SIGMP

2. Adicionar el literal o. Sistema de sensórica y/o solución alternativa instalada en la estación. (únicamente en estaciones donde aplique) del apartado **Requerimientos funcionales del numeral 3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS – SOLUCIÓN ITS en el ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE ITS- SIGMP**, el cual quedará de la siguiente manera:

"(…)

o. Sistema de sensórica y/o solución alternativa instalada en la estación. (únicamente en estaciones donde aplique)

Las condiciones técnicas descritas en el literal o. Sistema de sensórica y/o solución alternativa instalada en la estación. del anexo técnico de ITS, le serán exigibles al contratista, únicamente en el evento en que

se determine que una o toda las estaciones objeto del presente contrato incluirá(n) sistema de sensórica y/o solución alternativa instalada en la(s) estación(es).

(…)"

Los demás apartes y textos del literal o. del Anexo 2 – Anexo Técnico de Mantenimientos ITS- SIGMP no modificados expresamente mediante la presente adenda, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

ANEXO 4 - MANTENIMIENTO

3. Modificar del numeral **3.1 MANTENIMIENTO PROPIO DEL USO E INTERACCIÓN HABITUAL** del **Anexo 4 - MANTENIMIENTO** el siguiente texto:

"El contratista deberá adelantar todas las acciones a que haya lugar para adquirir con los fabricantes, las piezas, insumos y/o demás elementos que se requieran para garantizar la prestación del servicio. En caso de no poder conseguir los repuestos del fabricante, el contratista debe realizar los desarrollos correspondientes para fabricar, conseguir y reemplazar los repuestos con las mismas especificaciones o mejores con el fin de garantizar la calidad y poder mantener y continuar con la óptima operación de las puertas automáticas, solución ITS y complementarios

Es importante precisar que todo reemplazo de repuestos que sean diferentes a los del fabricante original, podrá ser de especificaciones similares siempre y cuando cuente con el concepto favorable por parte de la interventoría."

El cual será reemplazado por el siguiente:

"El contratista deberá asegurar la continuidad operativa del sistema de puertas automáticas, la solución ITS y sus componentes, garantizando en todo momento la disponibilidad de repuestos, insumos, firmware, licencias y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá gestionar directamente con el fabricante el suministro de aquellos repuestos, piezas o componentes cuya fabricación y distribución sea exclusiva, conforme a lo acreditado en su propuesta mediante la condición de fabricante o el acuerdo comercial suscrito

Para los repuestos que no son de distribución exclusiva del fabricante se podrá realizar su reemplazo con elementos de especificaciones equivalentes o superiores, siempre y cuando cuenten con el concepto favorable previo por parte de la interventoría."

Los demás apartes y textos del numeral 3.1 MANTENIMIENTO PROPIO DEL USO E INTERACCIÓN HABITUAL del Anexo 4 - MANTENIMIENTO, no modificados expresamente mediante la presente adenda, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

ADENDA No 02 PROCESO DE SELECCIÓN
POR LICITACION PÚBLICA No. TMSA-LP-06-2026

ANEXO 1 TÉCNICO PRINCIPAL

4. Modificar del numeral 3 “DEFINICIONES” la definición “DESARROLLOS ADICIONALES” la cual quedará de la siguiente manera.

“(…)

> ***MEJORAS ADICIONALES**: Toda actividad técnica de ingeniería, diseño, ajuste, cambio, mejora, actualización, optimización y/o nuevos requerimientos para la operatividad de las puertas automáticas, que no sean responsabilidad ni riesgo del contratista de conformidad con el contrato y sus anexos técnicos. Estas mejoras adicionales pueden ser requeridos sobre el software o el firmware, con las licencias suministradas por el fabricante, con el propósito de mejorar los procesos de actividades misionales de TRANSMILENIO S.A.*

(…)”

5. Modificar el sub numeral 4 del numeral 18 “DEFINICIONES” del Anexo técnico principal el cual quedará de la siguiente manera:

“4. Desarrollar semestralmente una capacitación dirigida al personal designado por TRANSMILENIO S.A. Para tal efecto, TRANSMILENIO S.A. podrá designar libremente hasta cinco (5) personas para cada ciclo de capacitación, indiferentemente del tipo de vinculación que estas ostenten con TRANSMILENIO S.A. Tales capacitaciones deberán abordar:

a) Las características y alcance de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo. Lo anterior comprende el mantenimiento que se realice sobre (i) las puertas automáticas de dos (2) y cuatro (4) hojas, (ii) la solución ITS o (iii) las actividades de verificación de la correcta comunicación e interacción entre la solución ITS y el sistema de sincronización bus-estación.
b) La composición y estrategias de abastecimiento del stock de repuestos.
c) Almacenamiento, manipulación e instalación del stock mínimo de repuestos
d) Análisis de causalidad de las averías que impactan la operación (AIO) o averías que no impacta la operación (AINO).

Estas capacitaciones deberán ser grabadas por el contratista. La copia de dichas grabaciones, así como del material empleado en las mismas, deberá ser entregado a TRANSMILENIO S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización en formato de video abierto.”

Los demás apartes y textos de los documentos no modificados expresamente mediante la presente adenda, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

(Fdo Electrónicamente en Plataforma SECOP II)
Subgerente de Infraestructura
TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto
CARMEN YANNETH ROSALES SUÁREZ